



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



**ACUERDO 1378/SO/15/10/2014**

**ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE LOS PROYECTOS  
SELECCIONADOS EN LA 3° CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CORRESPONDES  
2014.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, fracciones II y III de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas; y garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).
4. Que con base en lo establecido en el artículo 71, fracciones V, XXIV y XLIX de la LTAIPDF, es atribución del Pleno de este Instituto organizar seminarios, cursos, talleres, y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LTAIPDF y las prerrogativas de las personas, derivadas del derecho de acceso a la información pública, implementar mecanismos de observación que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de los Entes Obligados, así como establecer mecanismos que impulsen los proyectos de organizaciones de la sociedad civil encaminados a la promoción del derecho de acceso a la información.



5. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como coadyuvar en la construcción de una democracia plena.
6. Que como parte del fortalecimiento de la estrategia de vinculación con la sociedad, el INFODF ha realizado acciones para incluir otros actores fundamentales en el trabajo para que coadyuven a la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, como son: académicos, investigadores y periodistas.
7. Que en el Acuerdo 0498/SO/08-05/2013, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes".
8. Que en el Acuerdo 0664/SO/21-05/2014, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para el ejercicio fiscal 2014.
9. Que mediante el Acuerdo 0665/SO/21-05/2014, se aprobaron tres Convocatorias del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", para el ejercicio fiscal 2014.
10. Que en la 3° Convocatoria los proyectos tendrán como meta impulsar propuestas innovadoras que promuevan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
11. Que de conformidad con las Reglas de Operación en el apartado IX. Selección de proyectos, se señala que en el Proceso de Dictaminación se deberá integrar una Comisión Evaluadora para los proyectos presentados por Sociedad Civil Organizada y una Comisión Evaluadora para los proyectos presentados por Otros Actores.
12. Que las Bases de las Convocatorias establecen que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del INFODF, quedarán a cargo de las Comisiones Evaluadoras del Programa "Correspondes" y las cuales especifican su integración en las Reglas de Operación apartado IX. Selección de proyectos, Proceso de Dictaminación, inciso a) De la integración de la Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos en el caso de Sociedad Civil



Organizada y para Otros Actores, inciso b) estará conformada por Comisionados Ciudadanos del INFODF.

13. Que en el Programa Operativo Anual 2014 del INFODF, se asignaron recursos para el desarrollo del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, "Correspondes", por un monto de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 MN); los cuales se destinaron a la 3° Convocatoria de la siguiente forma: \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a Organizaciones de la Sociedad Civil y \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N) a Otros Actores.
14. Que el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo 1112/SO/13-08/2014, la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Correspondes 2014, en su 3° Convocatoria.
15. Que de acuerdo con el Acta de Resultados de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Correspondes 2014, de la 3° Convocatoria se aprobaron con observaciones 2 proyectos de organizaciones civiles y 4 proyectos con otros actores en el marco del Programa. Cabe señalar, que dicha Acta se encuentra publicada en la página de Internet del INFODF ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)), desde el 22 de agosto de 2014.
16. Que los proyectos seleccionados, con su respectivo objetivo, así como el nombre de las organizaciones y actores que los desarrollarán, y el monto que les proporcionará el INFODF a cada uno, son los siguientes:

**Sociedad Civil Organizada**

Nombre de la organización civil:	Civium, Transformación Social, A.C.
Nombre del proyecto:	"Información a tu Salud."
Monto asignado:	\$40,000 M/N

Nombre de la organización civil:	Ecos, Voces y Acciones, A.C.
Nombre del proyecto:	"¿Cómo proteger nuestros parques a través del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales?"
Monto asignado:	\$40,000 M/N



## Otros Actores

Nombre:	Benjamín Acosta Díaz
Nombre del proyecto:	Infografía y reportajes sobre el ejercicio de recursos públicos para la salud de las mujeres en Iztapalapa.
Monto asignado:	\$30,000 M/N

Nombre:	Lourdes de la Cruz Ortega
Nombre del proyecto:	"Derechos de las pacientes con cáncer de mama para acceder a su expediente clínico".
Monto asignado:	\$30,000 M/N

Nombre:	Miguel Ángel Saavedra Moreno
Nombre del proyecto:	"Wikicitlan.mx"
Monto asignado:	\$30,000 M/N

Nombre:	Dolores Patricia Aguilar Rodríguez
Nombre del proyecto:	"Taller de fotoperiodismo enfocado en los Derechos de Protección de Datos Personales"
Monto asignado:	\$30,000 M/N

17. Que una vez solventadas las observaciones hechas por la Comisión Evaluadora, y a fin de que cada organización civil y actor desarrolle los trabajos correspondientes a su respectivo proyecto, mediante el apoyo de recursos presupuestales que les otorgará el *INFODF*, es necesario que el Instituto celebre Convenios de Colaboración con las Organizaciones Civiles, y los Contratos respectivos con las personas físicas, cuyos proyectos fueron seleccionados. Cabe señalar que la suscripción de los convenios deberá ser aprobada por el Pleno, y los contratos se celebrarán conforme a la normatividad aplicable para tal efecto.
18. Que en dichos instrumentos se establecen las cláusulas mediante las cuales se registrarán tanto el *INFODF* como cada integrante de la Sociedad Civil, quedando establecidos los compromisos que asumen con sus respectivos anexos técnicos, lo que asegurará el cumplimiento del objetivo de los proyectos, así como la transparencia en el uso de los recursos que aportará el *INFODF*.
19. Que con base en el tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del *INFODF*, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el ocho de octubre de dos mil catorce, convocó a la sesión del máximo órgano del Instituto para el quince de octubre en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra listado el Proyecto de Acuerdo mediante cual se aprueba la Suscripción de Convenios de los Proyectos Seleccionados en la 3° Convocatoria del Programa Corresponde 2014.



Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración con las Organizaciones Civiles: Civium, Transformación Social, A.C. y Ecos, Voces y Acciones, A.C.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, lleve a cabo las acciones necesarias para la celebración de los cuatro Contratos con las personas físicas, conforme a la normatividad aplicable.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a efecto de dar seguimiento a la suscripción y cumplimiento de los Convenios y Contratos.

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.-** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de octubre del 2014. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**DAVID MONDRAGON CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**LUIS FERNANDO SANCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**